

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 10 de mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone el nombramiento de D. Angel Olivera Rodríguez, como Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.*

Por Orden de 5 de marzo de 1986 (D.O.E. de fecha 25-III-1986), de la Consejería de Educación y Cultura, se creó y reguló el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como órgano supremo y competente para conocer, en última instancia administrativa, todas las cuestiones disciplinarias deportivas dentro del ámbito territorial de Extremadura, habiéndose regulado el nombramiento de sus miembros por Orden de 26 de junio de 1986 (D.O.E. de fecha 28-VIII-1986) siguiendo el proce-

dimiento establecido en el artículo cuarto de la primera Orden citada.

En su virtud, a la vista de las propuestas presentadas por los miembros de dicho Comité y por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas, tengo a bien

#### DISPONER :

**Artículo 1.º**—Se nombra a D. Angel Olivera Rodríguez, Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

**Artículo 2.º**—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de mayo de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, sobre terrenos que han quedado francos y registrables.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que como consecuencia del resultado del Concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 95 de fecha 21 de abril de 1989 y resuelto definitivamente por Resolución del día 3 de octubre corriente, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los registros mineros que se indican a continuación con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal:

76, SAN ATANASIO, Plomo, 12 Hect. Garlitos.  
265, ANTOÑITA, Plomo, 12 Hect. Garlitos.  
7.590 SAN JUAN, Plomo, 8 Hect. Garlitos.  
7.591 SAN JESUS, Plomo, 19 Hect. Garlitos.  
9.817 CARMEN, Plomo, 30 Hect. Garlitos.  
9.818 CONSUELO, Plomo, 40 Hect. Garlitos.

10.394, AMPLIACION A CONSUELO, Plomo, 12 Hect. Garlitos.

10.473, JUAN ANTONIO, Plomo, 41 Hect. Garlitos.

11.513-Bis-2, FINA 2-A (Fracc. 2.ª, Subf. 2.ª), Plomo, cobre, wolfram y antimonio, 1.895 Hect. Peñalsordo, Capilla y Zarza Capilla.

11.513-Bis-3, FINA 2-A (Fracc. 2.ª, Subfección. 3.ª), Plomo, cobre, wolfram y antimonio, 1.440 Hect. Capilla (Badajoz) y Guadálmez y Chillón (Ciudad Real).

11.568, SEGUNDA AMPLIACION A FINA-2-A (fracción 1.ª), plomo, cobre, cinc y plata, 2.100 Hect., Garlitos, Capilla, Zarza Capilla, Risco, Peñalsordo y Cabeza del Buey.

En todas las relacionadas anteriormente se exceptúan plomo, cinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, wolframio, plata, oro, níquel, cobalto, carbón, uranio, barita, fluorita, caolín y mercurio (Reserva «Almadén») y fosfatos y rocas fosfatadas (Reserva «Herpérica», número 148).

11.292, SAN ANTONIO, Barita, 60 Hect. Jerez de los Caballeros.